



# SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000  
Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.  
www.staus.mx

Hermosillo, Sonora a 24 de febrero de 2026  
Oficio número SPS/005/2026

## H. Comisión Negociadora ST AUS-UNISON.

Presente. –

Por medio del presente, hago de su conocimiento las diversas solicitudes que se han realizado a la Dirección de Recursos Humanos y al Área de Prestaciones Sociales de la Universidad de Sonora, mismas que se detallan a continuación:

- 1. Oficio No. SPS/003/2025.** Asunto: Número de académicos(as) del ST AUS que cuentan, a la fecha (2025), con apoyo de guardería y apoyo por educación especial.  
Recibido por el Área de Prestaciones Sociales de la Universidad de Sonora el día 13 de febrero de 2025.
- 2. Oficio No. SPS/018/2025.** Asunto: Solicitud de reembolso por prestación de lentes del Mtro. Isaac García Juárez, No. de empleado 26532, adscrito al Departamento de Derecho.  
Recibido el 6 de noviembre de 2025.
- 3. Oficio No. SPS/019/2025.** Asunto: Prestación de Educación Especial y Cuidados en Casa.  
Recibido por Rectoría, Dirección de Recursos Humanos y el Área de Prestaciones Sociales Unison, el 12 de noviembre de 2025.
- 4. Oficio de fecha 24 de noviembre de 2025.** Asunto: Relación de personas que actualmente reciben el pago de despensa por viudez.  
Recibido por la Dirección de Recursos Humanos y el Área de Prestaciones Sociales Unison, el 25 de noviembre de 2025.
- 5. Oficio No. SPS/004/2026.** Asunto: Número de académicos(as) que, a la fecha, se encuentran con baja en el servicio médico del ISSSTESON



# SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000  
Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.  
www.staus.mx

derivado de la carga académica programada, así como el número de académicos(as) que se encuentran en proceso de alta en dicho servicio durante el semestre 2026-1.

Recibido el 13 de febrero de 2026.

6. **Oficio No. SPS/003/2026.** Asunto: Solicitud relativa a la modalidad de pago de la Póliza de Gastos Médicos Mayores para académicos(as) jubilados(as) y/o pensionados(as), proponiendo que el pago se realice en dos emisiones. Recibido por la Dirección de Recursos Humanos y el Área de Prestaciones Sociales Unison, el 17 de febrero de 2026.

Sin otro particular por el momento, quedo espera de la información y respuesta correspondiente.

**Atentamente**  
"Ciencia y Cultura"

  
**Dra. Olimpia Ofelia Cortez Rivera**  
Secretaria de Previsión Social del ST AUS



C.C.P. Mtro. Cuauhtémoc Nieblas Cota, Secretario General del ST AUS  
C.C.P. Archivo ST AUS.





# SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000  
Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.  
[www.staus.mx](http://www.staus.mx)

Hermosillo, Sonora a 12 de febrero de 2025  
oficio número SPS:003/2025

**L.A.P. Francisca Guadalupe Valenzuela Moroyoqui**  
Jefa del área de Prestaciones Sociales Unison  
Presente. –

Por medio de la presente, me permito solicitar, en el marco de nuestras funciones y con el fin de obtener una base de datos actualizada de las cláusulas 152 Guardería y 153 Educación Especial del Contrato Colectivo de Trabajo Vigente ST AUS – UNISON 2023-2025, en el que se reconocen diversos beneficios para el personal académico sindicalizado, nos dirigimos a usted para que nos proporcione la siguiente información:

- Número de académicos y académicas sindicalizados al ST AUS que cuentan con apoyo de guardería a la fecha (2025).
- Número de académicos y académicas sindicalizados al ST AUS que reciben apoyo de educación especial a la fecha (2025).

Esta información es de gran relevancia para el seguimiento y evaluación de los beneficios establecidos en el contrato, los cuales son necesarios para ofrecer el mejor apoyo a nuestro personal académico, por lo que solicitamos su colaboración para proporcionar la información.

Agradecemos de antemano su atención en este asunto, quedo a su disposición para cualquier aclaración o duda.

Atentamente  
"Ciencia y Cultura"

  
M.C.E. Mónica Gabriel García Valdez  
Secretaria de Previsión Social ST AUS



C.c.p.- Archivo.



Hermosillo, Sonora, a 19 de septiembre de 2025

**Guadalupe Valenzuela Moroyoqui**

Jefa de prestaciones de la Universidad de Sonora

Esperando se encuentre muy bien, le saluda Miguel Ángel Romero Ochoa, Técnico Académico del Espacio Educativo Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTIC) adscrito al Departamento de Física; en esta ocasión, me dirijo a usted con el debido respeto, para solicitar su apoyo y consideración respecto a la prestación de apoyo económico por educación especial para mi hija, contemplada en la cláusula 153 de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo.

Durante los periodos 2023–2024 y 2024–2025, la Universidad me autorizó este apoyo para mi hija Vania Krisbel Romero López, inscrita en el Centro de Educación Bilingüe (CEB). Al inicio de cada periodo escolar, dicha institución ha emitido constancias oficiales en las que acredita contar con personal capacitado para atender adecuadamente a estudiantes con diagnóstico de trastorno del espectro autista, condición psicosocial con la que cuenta mi hija, lo que ha permitido su desarrollo académico, social y humano de manera integral.

Sin embargo, para el periodo escolar 2025–2026, se me informó que no procederá la prestación, argumentando que, para su autorización, es necesario que mi hija deba cursar en un “centro exclusivamente especializado” para atender este tipo de condiciones. Con todo respeto, considero que esta medida limita innecesariamente el alcance de la prestación, pues el contacto diario con compañeros neurotípicos forma parte esencial de su proceso de inclusión y desarrollo humano. Además, el Contrato Colectivo de Trabajo no establece tales restricciones y el propio apoyo ya había sido otorgado por la Universidad en los dos periodos escolares anteriores, informando yo al inicio de cada periodo escolar con documentos oficiales emitidos por CEB, que ésta es una institución capacitada para trabajar con niños que cuentan con el diagnóstico de autismo, algo que no todas las instituciones educativas hacen.

Asimismo, es importante resaltar que el sindicato hermano STEUS, en su Cláusula 76, fracción B, contempla que, en casos de incapacidades permanentes, como el autismo, se otorgue la ayuda de educación especial sin requerir comprobación con facturas, lo cual refleja un criterio más flexible y sensible que podría tomarse en cuenta como un referente para la aplicación de esta prestación al personal académico.

Por lo anterior, le solicito amablemente tenga a bien reconsiderar mi petición, de modo que se me continúe otorgando el apoyo económico en los mismos términos en que fue aplicado durante los dos primeros años de la educación primaria de mi hija. De manera respetuosa expreso que la elección de la institución más adecuada para la atención de mi hija es una decisión que como padres hemos aprendido a tomar con el tiempo, buscando siempre el mejor entorno para su inclusión y desarrollo. Reconozco que no ha sido fácil encontrar instituciones educativas que respondan a estas necesidades en la sociedad actual, pero hemos identificado que CEB le brinda las condiciones necesarias para seguir avanzando tanto en lo académico como con la parte humana.

Agradezco de antemano la atención brindada al presente y quedo atento a su amable respuesta.

ATENTAMENTE

**MIST. Miguel Angel Romero Ochoa**  
No. empleado 32221



El saber de mis hijos  
hará mi grandeza

**Dirección de Recursos Humanos**  
Universidad de Sonora

Hermosillo, Sonora, 14 de octubre de 2025  
DRH/4C.7-3870/2025  
Asunto: Apoyo de Educación Especial

**MIST. Miguel Angel Romero Ochoa**

Técnico Académico  
Departamento de Física  
Universidad de Sonora  
Presente

En relación con la solicitud de apoyo de Educación Especial que hizo llegar al área de Prestaciones Sociales de la Universidad de Sonora, el pasado 9 de septiembre de 2025, me permito informarle lo siguiente. Si bien es cierto que en la Cláusula 153 del CCT STAU-UNISON vigente, se establecen los criterios para la aprobación de los apoyos para hijos con necesidades especiales, en el caso de su hija se le informó, de manera verbal, que la solicitud no procedía, debido a que presentó usted comprobante fiscal de colegiatura de una institución particular que no tiene relación alguna con la atención de niños que requieren educación especial.

Sin embargo, considerando que es necesario que su hija concluya satisfactoriamente el actual periodo escolar y hasta concluir el nivel básico de primaria, hemos tomado la decisión de continuar con el apoyo referido en este periodo, por única ocasión y sin posibilidad de prórroga, refrendando con ello nuestro compromiso institucional por el beneficio de los hijos de nuestros trabajadores académicos.

Quedo a su disposición para cualquier duda o comentario, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

**Dra. Alma Teresita del Niño Jesús Velarde Méndez**  
Directora



El saber de mis hijos  
hará mi grandeza  
**DIRECCIÓN DE  
RECURSOS HUMANOS**

C.c.e.p.  
C.c.e.p. Minutario.

Edificio 3B, Blvd. Luis Encinas y Rosales s/n,  
Colonia Centro C.P. 83000 Hermosillo, Sonora, México  
(562) 259 2116, extensión 1460 y 1462  
rh@unison.mx  
<https://recursoshumanos.unison.mx>





### EDUCACIÓN ESPECIAL

Hermosillo, Sonora, 14 de Octubre de 2025.

#### I. DATOS GENERALES

Nombre: ROMERO OCHOA MIGUEL ANGEL  
 Dependencia de adscripción: 315200 - DEPARTAMENTO DE FÍSICA  
 Correo electrónico: miguel.romero@unison.mx  
 Sector: ACADÉMICO

No. de Empleado: 32221  
 Unidad Regional: CENTRO  
 Teléfono: 6622219261

#### II. PRESTACION QUE SOLICITA:

\* COLEGIATURA Octubre de 2025

#### III. PERSONA QUE ORIGINA LA PRESTACIÓN:

HIJO(A): ROMERO LOPEZ VANIA KRISBEL, 8 años

#### IV. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA REQUERIDA:

1. Diagnóstico médico ISSSTESON, que dictamine la necesidad de educación especial, actualizado al mes de agosto del ciclo escolar en curso en caso de continuidad de la prestación.
2. Dictamen Comisión Mixta Gral. de Prestaciones Sociales UNISON-ST AUS / Solicitud de trabajo de la Mujer (STEUS). (se solicita la primera vez).
3. Comprobante fiscal (Formato PDF y XML) a nombre del trabajador indicando el nombre del dependiente y mes a pagar. Los casos de excepción o no previstos, donde la institución que presta el servicio no proporcione comprobante fiscal, se valorará la pertinencia de la recepción de comprobante simple, el cual deberá acompañarse de carta aclaratoria del prestador de servicio.
4. Nota: Para empleados administrativos y de servicio que cuenten con beca de Educación Especial por diagnóstico de Autismo, Síndrome de Down o una discapacidad permanente, no requiere presentar comprobante de pago, el cual no le exime de realizar la solicitud de la prestación en el portal de servicios en línea.

*Miguel Ángel Romero O*

Firma del empleado

#### V. EXCLUSIVO DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS:

			\$	\$
Fecha de registro	Folio(s)	Registró	Importe factura	Importe autorizado

#### OBSERVACIONES:

El monto a autorizar y la validación de los documentos entregados estarán **sujeitos a revisión** por la Dirección de Recursos Humanos.

**CENTRO DE EDUCACION BILINGUE**

RFC: CEB870901JR0

**Domicilio fiscal:**ALDAMA 163  
SAN BENITO  
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO C.P.  
83190**Régimen fiscal:** 601 : General de Ley Personas Morales**Tipo de comprobante:** I - Ingreso**FACTURA DE INGRESO****AF 025990****Folio Fiscal**

DAB34E0B-2A8F-4AE7-B497-163313E1BAE0

**No. de Serie de Certificado del SAT**

00001000000710052019

**No. de Serie del Certificado del CSD**

00001000000706449572

**Fecha de Certificación**

02/10/2025 08:32:16 a. m.

**Lugar y Fecha de Elaboración**HERMOSILLO, SONORA , C.P. 83190  
02/10/2025 07:32:15 a. m.**Ciente**

MIGUEL ANGEL ROMERO OCHOA

RFC: ROOM890819918 Régimen fiscal: 605 : Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios

LEANDRO P GAXIOLA 57

OLIVARES

HERMOSILLO, HERMOSILLO, SONORA, MEXICO C.P. 83180

Uso del CFDI: D10 - Pagos por servicios educativos (colegiaturas) Domicilio Fiscal: 83180

**RFC Pagador:****Nombre del Alumno:****CURP:****Nivel Educativo:****RVOE:**

ROOM890819918

211013: ROMERO LOPEZ VANIA KRISBEL

ROLV170302MSRMPNA9

Primaria: Grado 3, Grupo P3C

26PPR0023U

**CANT.****UNIDAD****DESCRIPCIÓN****PRECIO UNITARIO****IMPORTE**

1.00

E48 -  
COLEGIATURA

86121500 - Liquidación de COLEGIATURA OCTUBRE 2025

\$4,032.00

\$4,032.00

Impuesto: 002 IVA  
TipoFactor: Exento**SubTotal** \$4,032.00**IVA Exento** \$0.00**TOTAL** \$4,032.00**Cantidad con letra:** CUATRO MIL TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.**Moneda:** MXN**Forma de pago:** 04 - Tarjeta de crédito**Método de pago:** PUE - Pago en una sola exhibición**Num. Cuenta pago:** 1290

Este documento es una representación impresa de un CFDI v4.0

**Sello digital del CFDI:**

Qle0i1/1ejdBs74/zaAsikz/bptC5y4fF7XzwsKVkzKTDGlsHKzYv+4V7Znm0TH0/BvIPXp1WrZ9xgaFDXZR+beLoSavACP3TkZ66tcAY3xZ94xtWJix0fPD50sax+rjNpVJJ14dONXammQ6M86GYhw17k3zTsl4wkCno/K1MNa2pAxSeGeuxztSAisKJBpXdGcuumR3ROmWU7BLzlgHzWKggScyP51XQGGnojuXerDHzOfA1y2tmBjSpiejWZ/UxRUARw0zhDckX/57RYqq4kkqr03O/t1uTIPL16raV27CqspvauKxEBhxiVbYrmVuhy7IovNnaVEIVpWnzKWjw==

**Sello de SAT:**

AZ6bKMQoi/4dDczlcNF4k0KDKRZ4n9cxXa8pRGy6eqZsRvi0JSXImAYCjVuvYkItG4ZJSKeVXmVQRQmBySHDou3Ss8VzS3eyhCaxHxFr8/kI0TVwdNzX4AuLdhussTluba3rHMJ8T2IRYB7SLqHzTVJMS5v3ya5Mw4EpUROZvcZ5HvVOGAir6AxFY2VJnq21YK1W19m30BeNx7n/szQOwDz4ANU+Tm78hKliikM0lai6kEDqSo5CNhVpyPZjrnw3NFhoijf6MKeoZe1zccuJTP7LZHI1UJZnKpV6vB+ZQ2gLP+RAi8iwm58XaD4xcQTBjQr+IMc214yn91Dx3Ri7w==

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:**

[|1.1|DAB34E0B-2A8F-4AE7-B497-163313E1BAE0|2025-10-02T08:32:16|SFE0807172W8|Qle0i1/1ejdBs74/zaAsikz/bptC5y4fF7XzwsKVkzKTDGlsHKzYv+4V7Znm0TH0/BvIPXp1WrZ9xgaFDXZR+beLoSavACP3TkZ66tcAY3xZ94xtWJix0fPD50sax+rjNpVJJ14dONXammQ6M86GYhw17k3zTsl4wkCno/K1MNa2pAxSeGeuxztSAisKJBpXdGcuumR3ROmWU7BLzlgHzWKggScyP51XQGGnojuXerDHzOfA1y2tmBjSpiejWZ/UxRUARw0zhDckX/57RYqq4kkqr03O/t1uTIPL16raV27CqspvauKxEBhxiVbYrmVuhy7IovNnaVEIVpWnzKWjw==|00001000000710052019|]



Herencia, Sonora, 18 de septiembre de 2025.

A quien corresponda:

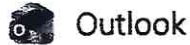
Por medio de la presente, hacemos constar que nuestra alumna Vanit Keishal Romero Lopez diagnosticada con el síndrome de Tourette, está matriculada en nuestra institución para el periodo escolar 2025-2026.

Después del diagnóstico médico, social y conductual que la alumna presenta hemos determinado que puede continuar su proceso en el modelo educativo de Centro de Educación Bilingüe, con apoyo de psicólogos, apoyo de sus padres a su tratamiento y el apoyo necesario en la escuela, la cual podrá recibir, apoyos, y dirección, consideramos que conservará un nivel de rendimiento académico y bienestar emocional.

TECNOLOGÍA  
CENTRO DE EDUCACIÓN BILINGÜE  
CALLE CALLE DEL COMERCIO 1000, SAN VICENTE  
HERENCIA, SONORA, MÉXICO. CP. 85000  
TEL: 064 2 61 2 11 11







---

**Re: solicitud de prestación educación especial**


---

**Desde** OFELIA ITZEL LOPEZ VALENZUELA <ofelia.lopez@unison.mx>

**Fecha** Mar 21/10/2025 12:57 PM

**Para** Javier Hernández Paredes <jahernandezparedes@gmail.com>; JAVIER HERNANDEZ PAREDES <javier.hernandez@unison.mx>

**CC** KARLA PATRICIA SALCIDO GONZALEZ <karla.salcido@unison.mx>; FRANCISCA GUADALUPE VALENZUELA MOROYOQUI <guadalupe.valenzuela@unison.mx>

 1 archivo adjunto (337 KB)

JAVIER HERNANDEZ PAREDES.pdf;

Buenas tardes maestro, en respuesta a su solicitud, le hago llegar el siguiente oficio en relación a sus trámites de educación especial, los cuales no es posible ingresar, esto según lo indicado en dicho oficio.

Quedo a su disposición ante cualquier duda o aclaración.

Saludos cordiales.

Lic. Ofelia Itzel López V.  
Prestaciones de bienestar social.  
Universidad de Sonora.

---

**De:** Javier Hernández Paredes <jahernandezparedes@gmail.com>

**Enviado:** miércoles, 8 de octubre de 2025 09:05 p. m.

**Para:** OFELIA ITZEL LOPEZ VALENZUELA <ofelia.lopez@unison.mx>; KARLA PATRICIA SALCIDO GONZALEZ <karla.salcido@unison.mx>; JAVIER HERNANDEZ PAREDES <javier.hernandez@unison.mx>

**Asunto:** solicitud de prestación educación especial

Estimadas Ofelia López y Karla Salcido,

Espero que se encuentren muy bien. Adjunto documentos para hacer solicitud de prestación de educación especial, mes de octubre, para mi hijo Santiago Hernandez Hernandez.

De antemano muchas gracias por su atención.

Saludos cordiales,  
Javier

Número de empleado 33212  
Departamento de Física



Outlook

---

**Solicitud de estatus prestación educación especial**

---

Desde JAVIER HERNANDEZ PAREDES <javier.hernandez@unison.mx>

Fecha Lun 29/09/2025 08:17 AM

Para FRANCISCA GUADALUPE VALENZUELA MOROYOQUI <guadalupe.valenzuela@unison.mx>

CC Javier Hernández Paredes <jahernandezparedes@gmail.com>

4 archivos adjuntos (2 MB)

Diagnostico Santiago Hernandez.pdf; Prestación Inscripción 2025-2026.pdf; RGAHighPointInternationalSchool.pdf; 52461.pdf;

Estimada Guadalupe Valenzuela Moroyoqui  
Jefa de Prestaciones, Recursos Humanos, UNISON

Escribo para solicitar de la manera más atenta y respetuosa una actualización sobre el estatus de la solicitud de la prestación de Educación Especial para mi hijo Santiago Hernández Hernández,

La solicitud fue presentada, adjuntando la documentación completa y requerida, el pasado 1 de septiembre de 2025 (según consta en el correo electrónico original que adjunto).

A la fecha, he notado que el depósito correspondiente aún no se ha efectuado. Asimismo, al revisar el estatus en el portal, este continúa apareciendo como "Solicitado".

Agradecería enormemente si pudieran brindarme una explicación por escrito sobre el motivo que está deteniendo o frenando el proceso de esta solicitud. Mi intención es conocer si existe alguna documentación o trámite pendiente de mi parte, para poder realizar lo pertinente de inmediato y asegurar que el proceso pueda avanzar sin más demora.

Adjunto a este correo el mensaje original de envío del 1 de septiembre, donde se incluye toda la documentación requerida para su referencia.

Quedo a su completa disposición y atento a su amable respuesta para cualquier aclaración o acción que deba tomar.

Agradezco de antemano su tiempo y valiosa atención a este asunto.

Atentamente,  
Dr. Javier Hernández Paredes  
Departamento de Física  
Universidad de Sonora

---

**De:** Javier Hernández Paredes <jahernandezparedes@gmail.com>

**Enviado:** lunes, 1 de septiembre de 2025 06:08 p. m.

**Para:** OFELIA ITZEL LOPEZ VALENZUELA <ofelia.lopez@unison.mx>; KARLA PATRICIA SALCIDO GONZALEZ <karla.salcido@unison.mx>; JAVIER HERNANDEZ PAREDES <javier.hernandez@unison.mx>

**Asunto:** Solicitud prestación educación especial

Estimadas Ofelia López y Karla Salcido,

Espero que se encuentren muy bien. Adjunto documentos (carta diagnóstica, factura inscripción, reglamento escolar y solicitud) para hacer solicitud de prestación para educación especial de mi hijo Santiago Hernández Hernández. El tiene diagnóstico de Autismo y su condición es de por vida.

De antemano muchas gracias por su atención.

Saludos cordiales,  
Javier Hernández Paredes  
Profesor de Tiempo Completo  
Departamento de Física  
Número de empleado 33212

NOTA: Mi esposa es trabajadora de la UNISON Maestra Ofelia Hernández Negrete, número de empleado 33650



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

## Dirección de Recursos Humanos

Universidad de Sonora

Hermosillo, Sonora, 14 de octubre de 2025

DRH/4C.7-3872/2025

Asunto: Apoyo de Educación Especial

### Dr. Javier Hernández Paredes

Profesor Investigador de Tiempo Completo

Departamento de Física

Universidad de Sonora

Presente

En relación con la solicitud de apoyo de Educación Especial que amablemente nos hizo el pasado 9 de octubre de 2025, me permito informarle lo siguiente. En la Cláusula 153 del CCT STAU-UNISON vigente, se establece claramente que la CMGPS revisará los casos particulares de los hijos de trabajadores académicos que presenten problemas de aprendizaje o de educación especial. Respecto de su hijo, durante varios años la Universidad de Sonora le brindó el apoyo económico estipulado, en tanto se encontraba estudiando en el Colegio EDIA, institución que entre sus objetivos está el de brindar apoyo especializado y multidisciplinario a personas con problemas diagnosticados de TDAH u otros que requieren de educación especial.

Asimismo, debido a que su hijo dejó de atenderse en el Colegio Edia para hacerlo en la High International School, dependiente del sistema educativo conocido como Tecnológico de Monterrey, institución ésta que no ofrece la atención a personas que requieren educación especial. Por esta razón, no nos es posible responder satisfactoriamente a su solicitud que presentó en el área de Prestaciones Sociales de nuestra institución.

Quedo a su disposición para cualquier duda o comentario, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"



*[Firma]*  
Dra. Alma Teresita del Niño Jesús Velarde Mendivil  
Directora

"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"  
DIRECCIÓN DE  
RECURSOS HUMANOS

C.c.e.p.  
C.c.e.p. Minutario.

Edificio 3B, Blvd Luis Encinas y Rosales s/n.  
Colonia Centro C.P. 83000 Hermosillo, Sonora, México  
(662) 259 21 16, extensión 1460 y 1462  
rh@unison.mx  
<http://recursoshumanos.unison.mx>





# UNIVERSIDAD DE SONORA

Hermosillo, Sonora, 17 de octubre de 2025

Mtro. Cuauhtémoc Nieblas Cota  
Secretario General STAU  
P r e s e n t e.

Por este medio me permito solicitar su amable apoyo para dar seguimiento al correo que envié anteriormente, referente a la cancelación de la prestación de educación especial bajo el concepto de colegiatura. En dicho correo solicité, que se me hiciera llegar una carta u oficio por parte del área de Prestaciones, donde se me informe por escrito lo que se me comunicó por teléfono sobre dicha cancelación, así como los criterios en los que se basaron para suspender una prestación que en su momento fue aprobada.

Considero importante señalar que, si se tenía previsto cancelar el apoyo bajo ese rubro, debí haber sido notificada antes de iniciar el ciclo escolar, ya que contaba con ese recurso para planear los gastos educativos de mi hija. Entiendo que el uso de este apoyo puede comprobarse mediante facturas de citas médicas, terapias, entre otros, pero también es sabido que muchos centros de apoyo y nivelación no emiten comprobantes fiscales. Confiando en la continuidad del beneficio, mantuve las mismas terapias y servicios, por lo que recibir el aviso dos meses después del inicio de clases, por vía telefónica y solo tras haber preguntado personalmente el motivo por el cual no se había depositado el apoyo económico, me resultó sorpresivo y complicado.

Finalmente, deseo reiterar que cada niño y niña es un caso particular, y que el diagnóstico de autismo, TDAH y trastorno específico del aprendizaje, como es el caso de mi hija, no necesariamente implica encasillar al menor en una "escuela especial". Por ello, me parece fundamental conocer los motivos específicos que llevaron a esta decisión.

Agradezco de antemano su atención y el apoyo que pueda brindarme para obtener una respuesta formal por parte del área correspondiente.

Atentamente,

  
Beatriz Montaña Leyva

c.c.p. Guadalupe Valenzuela Moroyoqui. Jefa de Prestaciones.

c.c.p. Karla Patricia Salcido González. Coordinadora de Prestaciones de Bienestar Social.

c.c.p. María Irene Silvas García. Delegada DIPA.

**Dra. Beatriz Montaña Leyva**

Profesora Investigadora de Tiempo Completo  
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y PSICOLÓGICO EN ALIMENTOS  
SNB I  
Universidad de Sonora  
Teléfono: (662) 259.22.07, 08, 09.  
Ext. 4897  
<https://dipa.unison.mx/>





**GUARDERÍA**

Hermosillo, Sonora, 03 de Septiembre de 2025.

**I. DATOS GENERALES**

Nombre: LAGARDA FAVELA ROLANDO No. de Empleado: 34360  
 Dependencia de adscripción: 513300 - DEPARTAMENTO DE FÍSICA, MATEMÁTICAS E INGENIERÍA Unidad Regional: SUR  
 Correo electrónico: rolando.lagarda@unison.mx Teléfono: (642) 1028817  
 Sector: ACADÉMICO

**II. PRESTACION QUE SOLICITA:**

\* CUIDADOS EN CASA Agosto de 2025

**III. PERSONA QUE ORIGINA LA PRESTACIÓN:**

HIJO(A): LAGARDA LOPEZ GABRIEL, 3 años

**IV. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA REQUERIDA:**

1. Carta de no cupo del CDI-UNISON ((se solicita al inicio del ciclo y solo aplica en la Unidad Regional Centro)
2. Acta Nacimiento original o copia certificada y CURP (para registro de dependientes del trabajador en caso de ser la primera vez)
3. Para guardería: comprobante fiscal (Formato PDF y XML) a nombre del trabajador indicando el nombre del dependiente y mes a pagar
4. Para Cuidados en Casa recibo simple a nombre del trabajador, indicando nombre del dependiente y mes a pagar
5. En caso de que la cónyuge no labore en la Universidad, deberá actualizar en los meses de agosto y enero Carta de Trabajo, expedida por la empresa o institución donde labora

*Rolando Lagarda*  
 Firma del empleado

**V. EXCLUSIVO DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS:**

			\$	\$
Fecha de registro	Folio(s)	Registró	Importe factura	Importe autorizado

**OBSERVACIONES:**

El monto a autorizar y la validación de los documentos entregados estarán **sujetos a revisión** por la Dirección de Recursos Humanos.

DÍA MES AÑO  
08 Sep 2025

# RECIBO

Recibi de: Sr. Rolando Lagarda Fenels

La suma de: Cuatro mil pesos 00/100mn

Por concepto de: Cuidados en casa del niño Gabriel Lagarda Lopez durante el mes de agosto de 2025

En Efectivo  Cheque  N° de Cuenta  Total: \$4,000.00

Recibi conforme: Teresita Costad P.

Hermosillo, Sonora a 07 de Noviembre de 2025

**Guadalupe Valenzuela Moroyoqui**  
**Jefa de Prestaciones de la Universidad de Sonora**

Espero se encuentre bien, mi nombre es Kareen Krizzan Encinas Soto y me dirijo a Usted como Profesora Investigadora de Tiempo Completo adscrita al Departamento de Ingeniería Química y Metalurgia, de la manera más atenta y amable quisiera pedirle apoyo y consideración con respecto a la prestación de Educación Especial (cláusula 153 del Contrato Colectivo de Trabajo) para mi hijo Daniel René Ortega Encinas.

Mi hijo Daniel René tiene dictámenes oficiales por parte de Isssteson de Daltonismo y Trastorno del Espectro Autista. Dichos dictámenes son del presente año y en ellos se recomienda explícitamente el requerimiento de Educación Especial. La educación especial en este ciclo (a partir de septiembre) se la están brindando en el Instituto Mexicano Americano de Relaciones Culturales, A.C (IMARC), el cual está autorizado para eso. Por esta razón, la institución emitió las facturas correspondientes mensualmente con el concepto de Mensualidad de Educación Especial. Sin embargo, se me informó que no se puede dar trámite a la prestación debido a que la factura procede de una institución educativa. Lo anterior, impidió que esta prestación pudiera utilizarla, con todo respeto, quisiera pedir que se considere ya que se han entregado los comprobantes oficiales de la necesidad, y la decisión de ejercer la prestación en el instituto es por el intenso contacto diario con sus compañeros que forma parte esencial en su proceso de inclusión y desarrollo humano. Adicionalmente, en el Contrato Colectivo de Trabajo no se menciona la restricción. IMARC, es una escuela autorizada y capacitada para trabajar con niños que cuentan con el diagnostico de autismo, algo que no cualquier institución educativa hace.

Debido a lo anterior, le solicito amablemente pueda reconsiderar mi petición de modo que continúe otorgando el apoyo económico para mi hijo. De manera respetuosa expreso que la elección de la institución más adecuada para la atención de mi hijo es una decisión que como padres hemos aprendido a tomar con el tiempo, buscando siempre el mejor entorno para su inclusión y desarrollo, reconozco que no ha sido fácil encontrar instituciones educativas que respondan a estas necesidades en la sociedad actual, pero hemos identificado que IMARC le brinda las condiciones necesarias para seguir avanzando tanto en lo académico como con la parte de su desarrollo humano.

Agradezco de antemano la atención brindada al presente y quedo atento a su amable respuesta.

Atentamente

Kareen Encinas

Dra. Kareen Krizzan Encinas Soto  
No. Empleado 32714



## EDUCACIÓN ESPECIAL

Hermosillo, Sonora, 18 de Septiembre de 2025.

### I. DATOS GENERALES

Nombre: ENCINAS SOTO KAREEN KRIZZAN  
 Dependencia de adscripción: 316400 - DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA  
 Correo electrónico: kareen.encinas@unison.mx  
 Sector: ACADÉMICO

No. de Empleado: 32714  
 Unidad Regional: CENTRO  
 Teléfono: 6621690052

### II. PRESTACION QUE SOLICITA:

\* COLEGIATURA Septiembre de 2025

### III. PERSONA QUE ORIGINA LA PRESTACIÓN:

HIJO(A): ORTEGA ENCINAS DANIEL RENE, 6 años

### IV. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA REQUERIDA:

1. Diagnóstico médico ISSSTESON, que dictamine la necesidad de educación especial, actualizado al mes de agosto del ciclo escolar en curso en caso de continuidad de la prestación.
2. Dictamen Comisión Mixta Gral. de Prestaciones Sociales UNISON-ST AUS / Solicitud de trabajo de la Mujer (STEUS). (se solicita la primera vez).
3. Comprobante fiscal (Formato PDF y XML) a nombre del trabajador indicando el nombre del dependiente y mes a pagar. Los casos de excepción o no previstos, donde la institución que presta el servicio no proporcione comprobante fiscal, se valorará la pertinencia de la recepción de comprobante simple, el cual deberá acompañarse de carta aclaratoria del prestador de servicio.
4. Nota: Para empleados administrativos y de servicio que cuenten con beca de Educación Especial por diagnóstico de Autismo, Síndrome de Down o una discapacidad permanente, no requiere presentar comprobante de pago, el cual no le exime de realizar la solicitud de la prestación en el portal de servicios en línea.

*Kareen Encinas*

Firma del empleado

### V. EXCLUSIVO DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS:

			\$	\$
Fecha de registro	Folio(s)	Registró	Importe factura	Importe autorizado

### OBSERVACIONES:

El monto a autorizar y la validación de los documentos entregados estarán **sujetos a revisión** por la Dirección de Recursos Humanos.



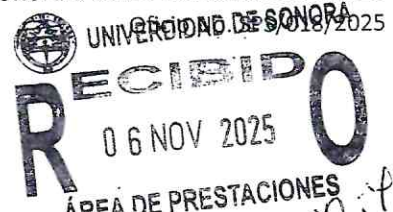
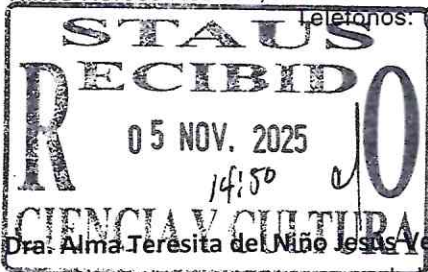


# SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000  
Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.

www.staus.mx

Hermosillo, Sonora a 05 de noviembre de 2025



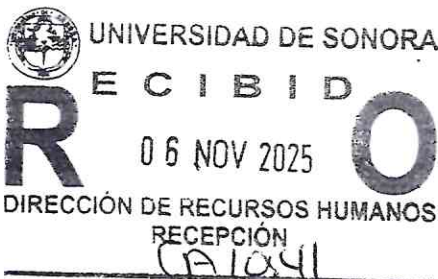
Dra. Alma Terésita del Niño Jesús Velarde Mendivil  
Directora de Recursos Humanos de la Universidad de Sonora  
Presente.-

Por medio de la presente, me permito solicitar, en el marco de nuestras funciones y en atención a la petición presentada por el Maestro Isaac García Juárez, con número de empleado 26532 del Departamento de Derecho por la cantidad de \$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N), donde solicita se considere el apoyo correspondiente a la prestación de lentes conforme a lo establecido en la cláusula 168 del Contrato Colectivo de Trabajo Vigente 2025-2027 STAUS - UNISON.

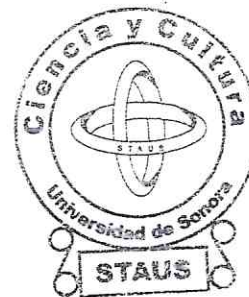
Cabe señalar que dicha cláusula no establece limitaciones temporales específicas para el trámite de esta prestación, por lo que se considera que la negativa a su autorización con motivo del cierre presupuestal pudiera afectar un derecho adquirido por el trabajador conforme al propio Contrato Colectivo.

En este sentido, respetuosamente solicitamos que, dentro del marco normativo aplicable, se analice la viabilidad de considerar la solicitud del Maestro García Juárez o, en su defecto, se emita una respuesta fundada y motivada que precise las disposiciones que impiden su autorización, con el fin de dar certeza y transparencia a los procesos administrativos que derivan de los derechos contractuales del personal académico.

Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente y quedamos a disposición para cualquier aclaración o información complementaria que se requiera.



Atentamente  
"Ciencia y Cultura"  
*[Signature]*  
Mtra. Olimpia Ofelia Cortez Rivera  
Secretaria de Previsión Social STAUS



- C.C.P.- L.A.P. Francisca Guadalupe Valenzuela Moroyoqui, Jefa del Área de Prestaciones Sociales Unison
- C.C.P.- Mtro. Cuahtémoc Nieblas Cota, Secretario General del STAUS
- C.C.P.- Mtra. Selene América Flores Salazar, Secretaria del Interior del STAUS
- C.C.P.- Mtro. Isaac García Juárez del Departamento de Derecho de la Unison.
- C.C.P.- Archivo.

Hermosillo, Sonora a 05 de noviembre de 2025

Comisión Mixta de Prestaciones Sociales STAUS-UNISON  
Presente. –

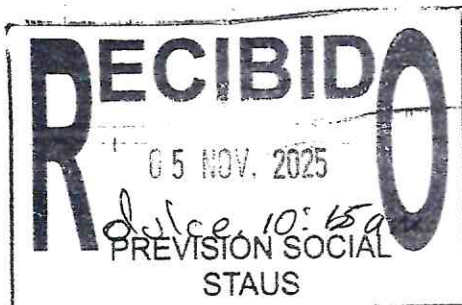
Por medio de la presente y de la manera más atenta, me permito solicitarle apoyo por reembolso de lentes con base a la cláusula 168 Aparatos Para Enfermos del Contrato Colectivo Vigente 2025-2027.

Sin otro particular, me despido de usted, en espera de una respuesta favorable.

**Atentamente**



Mtro. Isaac García Juárez  
Departamento de Derecho  
Número de empleado 26532  
Correo electrónico: Isaac.garcia@unison.mx  
Celular: 6621416940





### APARATOS PARA ENFERMOS

Hermosillo, Sonora. 05 de Noviembre de 2025.

#### I. DATOS GENERALES

Nombre: GARCIA JUAREZ ISAAC  
 Dependencia de adscripción: 317300 - DEPARTAMENTO DE DERECHO  
 Correo electrónico: isaac.garcia@unison.mx  
 Sector: ACADÉMICO

No. de Empleado: 26532  
 Unidad Regional: CENTRO  
 Teléfono: 6621416940

#### II. PRESTACION QUE SOLICITA:

\* LENTES

#### III. PERSONA QUE ORIGINA LA PRESTACIÓN:

Empleado: GARCIA JUAREZ ISAAC

#### IV. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA REQUERIDA:

1. Prescripción / Diagnóstico médico: ISSSTESON. Dictamen Dental ISSSTESON
2. Factura digital original (formato PDF Y XML) a nombre del empleado. Si la prestación es para el dependiente, incluir el nombre del mismo en la factura. En caso de la prestación de lentes oftálmicos solo se presenta por primera vez
3. Presupuesto desglosado o detallado (excepto para prestación de lentes)
4. Oficio indicando que el ISSSTESON no proporciona el servicio solicitado (excepto prestación de Lentes y Tratamiento Dental)
5. Enviar toda la documentación escaneada y legible en un solo correo por solicitud, es decir, en caso de solicitar una prestación para el el empleado y otra para algún dependiente, deberá enviar dos correos a las siguientes direcciones electrónicas guadalupe.padilla@unison.mx y leticia.espinoza@unison.mx
6. Aquellos trabajadores que no les sea posible presentar la demás documentación a través de correo electrónico, podrán hacerlo en las ventanillas del área de Prestaciones. (nota: el comprobante fiscal indistintamente deberá ser enviado a los correos electrónicos indicados

  
 Firma del empleado

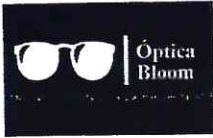
#### V. EXCLUSIVO DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS:

Cuenta presupuestal 11100-154110-317399-104604-0000000-II.6.1.4

Fecha de registro	Folio(s)	Registró	Importe factura	Importe autorizado
			\$	\$

#### OBSERVACIONES:

El monto a autorizar y la validación de los documentos entregados estarán **sujetos a revisión** por la Dirección de Recursos Humanos.



HECTOR ALFREDO RAMOS TARAZON

RATH870112Q5A
PERIFERICO PONIENTE 26 9F
SAHUARO HERMOSILLO
HERMOSILLO SONORA 83178

FACTURA (Ingreso) 394

Lugar y fecha de emisión
83178 a 15/07/2025 06:17:47 p. m.

Folio Fiscal

ed879246-4ba0-4a25-ae6d-b052f044013e

No. Certificado Digital

00001000000717047866

No. Certificado SAT

00001000000509846663

Fecha y hora de certificación

2025-07-15T19:17:47

Exportación

01

Régimen Fiscal: 626 - Régimen Simplificado de Confianza

RECEPTOR

ISAAC GARCIA JUAREZ R.F.C.GAJI560428N60

Régimen Fiscal: 605 - Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios

Hermosillo Sonora 83240

Table with 10 columns: Cantidad, Unidad, Clave, Clave ProdServ, ClaveUnidad, Descripción, Obj. Imp., Descuento, Valor Unitario, Importe. Row 1: 1, PAR, 6, 42142900, PR, LENTES PROGRESIVAS, 02, \$3,017.24, \$3,017.24

Importe con Letra: Tres mil quinientos pesos con 00/100 MN
Forma de Pago: 28 - Tarjeta de débito
Condiciones de Pago
Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición
Moneda: MXN
No. Cta. Pago
Días de crédito
Uso del CFDI: D02 | Gastos médicos por incapacidad o discapacidad

Table with 2 columns: Importe, Subtotal: \$3,017.24, Descuento: \$0.00, IVA Traslado al 16%: \$482.76, Total: \$3,500.00

Observaciones

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

qUfY/6RGxmbBUJbSuMbnMKegIZtQZaBc86RcBNBF/PRFr1Xs9CgUQ50UNF5J+F0IF31Bx5A6iMg06KX64dyEmjhMjgrEArHUxgcwW403k5Ynq65/v7LFRQeIZWxhRGF15RGCqwfIRI5OibPAHik83i8fbyRWDWFIQASzK/LDz3Nyx7yic1wPHHKDInMUFUsn1ke3aajSeYtoZk0usAvYYdfK0101RfPnPZ43f8kAycByNDOFO8VANBYHY0w2mC1G/UlnfYRISbbqoqraKISAqNADFCPYqYcI3RiIO9SamOpzqR/5tw24x0letUpYtsCZJDLpb2yRv0ayE1JnLBg==

Sello Digital del SAT

UskedCF8no6sbNeX90dA7InUTuyPhCfn50ZkDloaClquVgQ4d1Guz/efQy\$52Z2jUNkzW9D5fHhnnIV/Zvhk7Tt0GgattMatQQJ9vphwOKu0p3TQT8w16n7Lk1N WnQWdZ/4SmnkGQOVcekIZ5+UgGo3xUPLaaYFxdSeEO11VpITe+bsLvmFGt056gK8Hg4wVc4/nGw/Openh7Ow7gfwfZ4h1OV3CA9Pdsu0Y5oo0+Txh8L7 e+o/52DRzVvsTlB15IGxWeFy6/gFwoirugZT5bo+/B54E3BXdwadGHcVQ+G91PehKueGOeankJmaFvcnmlui5EhBKQ==

Cadena Original del complemento de certificación del SAT

||1.1|ed879246-4ba0-4a25-ae6d-b052f044013e|2025-07-15T19:17:47|LSO1306189R5|qUfY/6RGxmbBUJbSuMbnMKegIZtQZaBc86RcBNBF/PRFr1Xs9CgUQ50UNF5J+F0IF31Bx5A6iMg06KX64dyEmjhMjgrEArHUxgcwW403k5Ynq65/v7LFRQeIZWxhRGF15RGCqwfIRI5OibPAHik83i8fbyRWDWFIQASzK/LDz3Nyx7yic1wPHHKDInMUFUsn1ke3aajSeYtoZk0usAvYYdfK0101RfPnPZ43f8kAycByNDOFO8VANBYHY0w2mC1G/UlnfYRISbbqoqraKISAqNADFCPYqYcI3RiIO9SamOpzqR/5tw24x0letUpYtsCZJDLpb2yRv0ayE1JnLBg==|00001000000509846663|

¿Necesitas facturar electrónicamente? Visítanos en www.profact.com.mx
Comunícate con nosotros al 800 839 3989 para el interior de la república o al (55) 1663 2470





**APARATOS PARA ENFERMOS**

Hermosillo, Sonora, 05 de Noviembre de 2025.

**I. DATOS GENERALES**

Nombre: GARCIA JUAREZ ISAAC  
 Dependencia de adscripción: 317300 - DEPARTAMENTO DE DERECHO  
 Correo electrónico: isaac.garcia@unison.mx  
 Sector: ACADÉMICO

No. de Empleado: 26532  
 Unidad Regional: CENTRO  
 Teléfono: 6621416940

**II. PRESTACION QUE SOLICITA:**

\* LENTES

**III. PERSONA QUE ORIGINA LA PRESTACIÓN:**

Empleado: GARCIA JUAREZ ISAAC

**IV. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA REQUERIDA:**

1. Prescripción / Diagnóstico médico: ISSSTESON. Dictamen Dental ISSSTESON
2. Factura digital original (formato PDF Y XML) a nombre del empleado. Si la prestación es para el dependiente, incluir el nombre del mismo en la factura. En caso de la prestación de lentes oftálmicos solo se presenta por primera vez
3. Presupuesto desglosado o detallado (excepto para prestación de lentes)
4. Oficio indicando que el ISSSTESON no proporciona el servicio solicitado (excepto prestación de Lentes y Tratamiento Dental)
5. Enviar toda la documentación escaneada y legible en un solo correo por solicitud, es decir, en caso de solicitar una prestación para el empleado y otra para algún dependiente, deberá enviar dos correos a las siguientes direcciones electrónicas guadalupe.padilla@unison.mx y leticia.espinoza@unison.mx
6. Aquellos trabajadores que no les sea posible presentar la demás documentación a través de correo electrónico, podrán hacerlo en las ventanillas del área de Prestaciones. (nota: el comprobante fiscal indistintamente deberá ser enviado a los correos electrónicos indicados)

  
 Firma del empleado

**V. EXCLUSIVO DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS:**

Cuenta presupuestal 11100-154110-317399-104604-0000000-II.6.1.4

			\$	\$
Fecha de registro	Folio(s)	Registró	Importe factura	Importe autorizado

**OBSERVACIONES:**

El monto a autorizar y la validación de los documentos entregados estarán **sujetos a revisión** por la Dirección de Recursos Humanos.



HECTOR ALFREDO RAMOS TARAZON

RATH870112Q5A  
PERIFERICO PONIENTE 26 9F  
SAHUARO HERMOSILLO  
HERMOSILLO SONORA 83178

**FACTURA (Ingreso) 393**  
Lugar y fecha de emisión  
83178 a 11/07/2025 05:30:12 p. m.  
Folio Fiscal  
379a7600-6ea2-4f67-a159-cf413da1f5c8  
No. Certificado Digital  
00001000000717047866  
No. Certificado SAT  
00001000000509846663  
Fecha y hora de certificación  
2025-07-11T18:30:12  
Exportación  
01

Régimen Fiscal: 626 - Régimen Simplificado de Confianza

**RECEPTOR**  
ISAAC GARCIA JUAREZ R.F.C.GAJI560428N60  
Régimen Fiscal: 605 - Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios  
Prados Del Centenario  
Hermosillo Sonora 83260

Cantidad	Unidad	Clave	Clave ProdServ	ClaveUnidad	Descripción	Obj. Imp.	Descuento	Valor Unitario	Importe
1		01010101	01010101	ACT	Venta	02		\$1.00	\$1.00

Importe con Letra Uno pesos con 16/100 MN  
Forma de Pago 28 - Tarjeta de débito  
Condiciones de Pago  
Método de Pago PUE - Pago en una sola exhibición  
Moneda MXN  
No. Cta. Pago  
Días de crédito  
Uso del CFDI: D02 | Gastos médicos por incapacidad o discapacidad

Importe	
Subtotal:	\$1.00
Descuento:	\$0.00
IVA Traslado al 16%	\$0.16
<b>Total:</b>	<b>\$1.16</b>

**Observaciones**

Este documento es una representación impresa de un CFDI

**Sello Digital del CFDI**  
HJXEPCOOMvIIs01egMiG9C26uQyeznQb4MMJ8doB6rYTpNRECWSdLj+ZFAPfTikc4obTKeToZUQ/KpmqkhyBVRDbuT+bW+kKzPM2622nLy5xOSwhPDRGZ8IWHdHvTpYb7JEQvyGiyZz4HEI6M8wb48A81N1v011/EvyvuidGWuIZPu0LaT16KWxUxIM95L0ne54JafsGCfl/pZDJWITbFy180FB0fQIID0Ju+6dlv7lynuCGZ3k57D9WyRjyjqU3mc5HEp+NN2L4OE3apl1/sLD4+AfQXkda+5gffUsnfSM5bDaBdqbFZV/JwReXZLaXbkOvWfw2VbHAA==

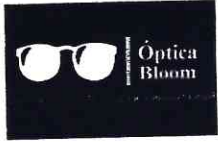


**Sello Digital del SAT**  
AjqFIRIn8yw5oDP29n2pKxQHeJspEpyOE0phL0JmSmMYTJzr+0z3eN1/WV6ZxKDZMK+wuo1SWmDfSPozmiVQyTGuNPGbu8jcRJ7B3dXOXBomRG31LhLk+yEChawixMD2GW2XG/Owe5oP721AeDRHDay7+MowD8w1NjITWYvA.QbQ806H758Dell!ygFpMuvErH5ERFk+elmZeemCZgwZFroyOamc1sUVBQQW+ZA.QrcoqnlvKLE4GU731cUpdb/Z3GsB1/R5kVUPLMR8IJOHfDi5P Y4GxEvmnR3xHEIju2NyHIW85fv3+uEw5789ZnyOvi/RIPx3TWm8oZ+/fIA==

**Cadena Original del complemento de certificación del SAT**  
||1.1|379a7600-6ea2-4f67-a159-cf413da1f5c8|2025-07-11T18:30:12|LSO1306189R5|HJXEPCOOMvIIs01egMiG9C26uQyeznQb4MMJ8doB6rYTpNRECWSdLj+ZFAPfTikc4obTKeToZUQ/KpmqkhyBVRDbuT+bW+kKzPM2622nLy5xOSwhPDRGZ8IWHdHvTpYb7JEQvyGiyZz4HEI6M8wb48A81N1v011/EvyvuidGWuIZPu0LaT16KWxUxIM95L0ne54JafsGCfl/pZDJWITbFy180FB0fQIID0Ju+6dlv7lynuCGZ3k57D9WyRjyjqU3mc5HEp+NN2L4OE3apl1/sLD4+AfQXkda+5gffUsnfSM5bDaBdqbFZV/JwReXZLaXbkOvWfw2VbHAA==|00001000000509846663|



¿Necesitas facturar electrónicamente? Visítanos en [www.profact.com.mx](http://www.profact.com.mx)  
Comunícate con nosotros al 800 839 3989 para el interior de la república o al (55) 1663 2470



**HECTOR ALFREDO RAMOS TARAZON**  
 RATH870112Q5A  
 PERIFERICO PONIENTE 26 9F  
 SAHUARO HERMOSILLO  
 HERMOSILLO SONORA 83178

**FACTURA (Ingreso) 394**  
 Lugar y fecha de emisión  
 83178 a 15/07/2025 06:17:47 p. m.  
 Folio Fiscal  
 ed879246-4ba0-4a25-ae6d-b052f044013e  
 No. Certificado Digital  
 00001000000717047866  
 No. Certificado SAT  
 00001000000509846663  
 Fecha y hora de certificación  
 2025-07-15T19:17:47  
 Exportación  
 01

Régimen Fiscal: 626 - Régimen Simplificado de Confianza

**RECEPTOR**  
 ISAAC GARCIA JUAREZ R.F.C.GA.JI560428N60  
 Régimen Fiscal: 605 - Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios  
 Hermosillo Sonora 83260

Cantidad	Unidad	Clave	Clave ProdServ	ClaveUnidad	Descripción	Obj. Imp.	Descuento	Valor Unitario	Importe
1	PAR	6	42142900	PR	LENTE PROGRESIVAS	02		\$3,017.24	\$3,017.24

Importe con Letra Tres mil quinientos pesos con 00/100 MN  
 Forma de Pago 28 - Tarjeta de débito  
 Condiciones de Pago  
 Método de Pago PUE - Pago en una sola exhibición  
 Moneda MXN  
 No. Cta. Pago  
 Días de crédito  
 Uso del CFDI: D02 | Gastos médicos por incapacidad o discapacidad

Importe	
Subtotal:	\$3,017.24
Descuento:	\$0.00
IVA Traslado al 16%	\$482.76
<b>Total:</b>	<b>\$3,500.00</b>

**Observaciones**

Este documento es una representación impresa de un CFDI

**Sello Digital del CFDI**  
 qUYIY/6RGxmbBUJbSuMbnMKegIZtqZaBc84RcBNBF/PRFRtXs9CgUQ50UNF5J+F0IF31Bx5A6iMg06KX64dyEmjhMjgrEARHUxgcwW403k5Ynq65/v7LFRQeIZWxhRGF15RGCqwfRi5OibPAHik83i8fbyRWD  
 WFIQASzK/LDz3Nyx7ylc1wPHHkDlnMUFUn1ke3aaqSeYtoZk0usAvYYdfk0t01RPNZ43f8kAycByNDOfOBVANBYH0w2mC1G/ulnFYRISbbqarqKISAqNADfCPYqWYcI3RiIO9SamOpzqR/5tw24x0letU  
 pYysCZJDLpb2yjrV0qyE1JnLbg==



**Sello Digital del SAT**  
 UskedCF8no6sbNeX90dA7InUTuyPhCfn5OZkDlbaClquVgQ4d1GUz/efQyS52Z2JlUnkZw9DSHfHnllV/Zvhk7ItXxigaHTMatQ0J9vphxOKu0p3TQTbWl6n7Lktn  
 WnQWdZ/45mmkGQ0VCEkIZ5UgGc3xUPLaaYfXdSeEOt1VpITe+bsLvmFG1054gK8Hg4wVc4/nGw/OpenhI7Ow7gFwTZ4h1OV3CA9Pdsu0Y5oo0+TXh8L7  
 e+o/S2DRzVVsTBs15IGxWeFy6/gFwoirugZT5bo+/B54E3BXdwadGHcVQ+G9IFehKueGOeaNkJmaFvcnrlu15EhBKQ==

**Cadena Original del complemento de certificación del SAT**  
 ||1.1|ed879246-4ba0-4a25-ae6d-b052f044013e|2025-07-15T19:17:47|LSO1306189R5|qUYIY/6RGxmbBUJbSuMbnMKegIZtqZaBc84RcBNBF/PRFRtXs9CgUQ50UNF5J+F0IF31Bx5A6iMg06KX64dyEmjhMjgrEARHUxgcw  
 W403k5Ynq65/v7LFRQeIZWxhRGF15RGCqwfRi5OibPAHik83i8fbyRWDWFIQASzK/LDz3Nyx7ylc1wPHHkDlnMUFUn1ke3aaqSeYtoZk0usAvYYdfk0t01RPNZ43  
 f8kAycByNDOfOBVANBYH0w2mC1G/ulnFYRISbbqarqKISAqNADfCPYqWYcI3RiIO9SamOpzqR/5tw24x0letU|pYysCZJDLpb2yjrV0qyE1JnLbg==|00001000  
 000509846663|]



¿Necesitas facturar electrónicamente? Visítanos en [www.profact.com.mx](http://www.profact.com.mx)  
 Comunícate con nosotros al 800 839 3989 para el interior de la república o al (55) 1663 2470



# SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

UNIVERSIDAD DE SONORA  
**RECIBIDO**  
12 NOV 2025  
ÁREA DE PRESTACIONES  
14:05 P

Winds Heróicos No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000  
Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.  
www.staus.mx

**RECIBIDO**  
12 NOV 2025  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
RECEPCIÓN  
(A.4.100)

Hermosillo, Sonora a 11 de noviembre de 2025  
Oficio No. SPS/019/2025  
**RECIBIDO**  
12 NOV. 2025  
CIENCIA Y CULTURA  
UNIVERSIDAD DE SONORA  
SECRETARÍA  
RECTORÍA  
2 NOV. 2025  
Dile

**Dra. Alma Teresita del Niño Jesús Velarde Mendivil**  
Directora de Recursos Humanos de la Universidad de Sonora  
Presente.-

Por medio de la presente, y en el marco de nuestras funciones, me permito reclamar el cabal cumplimiento de las Cláusulas 152 y 153 del Contrato Colectivo de Trabajo STAUS-UNISON vigente, para los casos que a continuación se enlistan:

Adscripción	No. Empleado	Nombre completo del docente	Nombre completo del dependiente y edad	Diagnóstico	Tipo de solicitud	Motivo del Rechazo
Física	32221	Romero Ochoa Miguel Ángel	Romero López Vania Kristel, de 8 años de edad	Trastorno del Espectro Autista (TEA)	Educación Especial	Solo cubrirá la prestación hasta el periodo 2026-1.
Física	33212	Hernández Paredes Javier	Hernández Hernández Santiago.	Trastorno del Espectro Autista (TEA)	Educación Especial	Por cambio de Institución Educativa
DIPA	32523	Montaño Leyva Beatriz		Trastorno del Espectro Autista (TEA)	Educación Especial	Sin respuesta por escrito de la Unison
Ing. Química y Metalurgia	32714	Encinas Soto Karren Krizzan	Daniel René Ortega Encinas, de 6 años de edad.	Trastorno del Espectro Autista (TEA)	Educación Especial	No procedió el pago del mes de septiembre 2025 Sin respuesta por escrito de la Unison
Navjoa FMI	34360	Rolando Lagarda Favela	Lagarda López Gabriel de 3 años de edad.		Cuidados en casa	Por contar con 4 horas. Sin respuesta por escrito de la Unison

Cabe señalar que la Cláusula 153 no establece de manera expresa las condiciones específicas respecto a la modalidad educativa (pública o privada) ni el número de horas necesarias para acceder al apoyo, por lo que la negativa o limitación en su aplicación puede vulnerar el derecho a la inclusión, la igualdad, no discriminación; al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales reconocidos por el marco jurídico nacional e internacional, así como los derechos adquiridos por los trabajadores académicos en virtud del propio Contrato Colectivo.



# SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000  
Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.  
[www.staus.mx](http://www.staus.mx)

De manera particular, el Artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el quinto párrafo prohíbe toda forma de discriminación basada en discapacidad o condición de salud; mientras que el Artículo 3° establece el derecho de toda persona a recibir una educación con enfoque inclusivo, equitativo y de calidad, garantizando la atención a las diversas condiciones y capacidades del alumnado.

Asimismo, la Ley General de Educación, en su Título Tercero Del Sistema Educativo Nacional, Capítulo I De la naturaleza del Sistema Educativo Nacional, Artículo 35 párrafo penúltimo, establece que La educación especial buscará la equidad y la inclusión, la cual deberá estar disponible para todos los tipos, niveles, modalidades y opciones educativas establecidas en esta Ley.

Por su parte, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en sus Título Primero, Capítulo Único Disposiciones Generales, Artículos 2 en su fracción XVI Establece lo que se debe entender como Educación Especial y en XVII lo que se debe entender como Educación Inclusiva. En su Título Segundo Derechos de las Personas con Discapacidad, Capítulo II Trabajo y Empleo en el Artículo 15 "La educación especial tendrá por objeto, además de lo establecido en la Ley General de Educación, la formación de la vida independiente y la atención de necesidades educativas especiales que comprende entre otras, dificultades severas de aprendizaje, comportamiento, emocionales, discapacidad múltiple o severa y aptitudes sobresalientes, que le permita a las personas tener un desempeño académico equitativo, evitando así la desatención, deserción, rezago o discriminación."

Bajo este marco jurídico, la prestación prevista en la Cláusula 153 del CCTV 2025-2027 STAUS-UNISON, debe interpretarse conforme al principio **pro persona** y en observancia del interés superior de la niñez, asegurando que las niñas y niños con diagnósticos como Trastorno del Espectro Autista (TEA), Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH), Síndrome de Down, daltonismo, entre otros, puedan acceder a los apoyos necesarios para su desarrollo integral, sin restricciones que carezcan de justificación médica o pedagógica.

Asimismo, se hace constar que, con motivo del cambio de administración universitaria 2025–2029, se han adoptado nuevos criterios de aplicación respecto a dichas cláusulas, sin que se analice o dictamen de la H. Comisión Mixta General de Prestaciones Sociales STAUS–UNISON, ni la H. Comisión Trilateral Especial de Atención a Hijos e Hijas Neurodivergentes.



# SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000  
Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.  
www.staus.mx

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente demandamos el inmediato pago de las prestaciones mencionadas a las académicas y académicos enlistados, con efecto retroactivo a todas las quincenas o mensualidades que dejaron de pagarles.

Así mismo se solicita que para todos los casos correspondientes a las cláusulas en mención, se apeguen a lo establecido en el CCT, y no fijen requisitos o limitaciones adicionales que solo perjudican los derechos del personal académico y de la niñez.

Sin otro particular agradezco de antemano sus finas atenciones.

**Atentamente**

"Ciencia y Cultura"

**Mtra. Olimpia Ofelia Cortez Rivera**  
Secretaria de Previsión Social STAUS

- C.C.P.- Dra. Dena María Jesús Camarena Gómez, Rectora de la Universidad de Sonora.
- C.C.P.- L.A.P. Francisca Guadalupe Valenzuela Moroyoqui, Jefa del Área de Prestaciones Sociales Unison
- C.C.P.- Mtro. Cuauhtémoc Nieblas Cota, Secretario General del STAUS
- C.C.P.- Mtra. Vilma Jazmín Chá Moreno. Secretaria del trabajo y conflictos del STAUS
- C.C.P.- Archivo.



Tels. (01-662)259-21-16,  
259-21-17

# Comité Técnico Mixto de Pensiones y Jubilaciones

Universidad de Sonora - Sindicato de Trabajadores Académicos  
de la Universidad de Sonora



Tels. (01-662)311-28-02,  
311-12-64, 311-24-96

Hermosillo, Sonora a 24 de noviembre del 2025

**Dra. Alma Teresita del Niño Jesús Velarde Mendivil**  
Directora de Recursos Humanos de la Universidad de Sonora  
Presente.-

**AT'N.: Lic. Guadalupe Valenzuela Moroyoqui**  
Jefa del Área de Prestaciones de la Unison

Por este conducto me permito comunicar que el Comité Técnico Mixto de Pensiones y Jubilaciones (CTMPJ) realizará el análisis de las pensiones complementarias por viudez otorgadas por ISSSTESON. Para tal efecto, se requiere la siguiente información.:

- Relación de personas que actualmente reciben el pago de la despensa por viudez, indicando el nombre completo del académico(a) titular y el nombre completo del beneficiario(a).

La información requerida permitirá verificar si alguna de las personas beneficiarias de la pensión complementaria ha fallecido. Su apoyo es fundamental para dar seguimiento al proceso de actualización del padrón del Programa de Pensión Complementaria STAES-UNISON, por lo que solicitamos su valiosa colaboración para proporcionar los datos solicitados.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos a su disposición para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Por el Comité Técnico Mixto de Pensiones y Jubilaciones



  
**Mtro. Cuauhtémoc Nieblas Cota**  
Presidente



C.C.P.- Archivo CTMPJ.



# SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000  
Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.  
www.staus.mx

Hermosillo, Sonora a 12 de febrero del 2026

**Dra. Alma Teresita del Niño Jesús Velarde Mendivil**  
Directora de Recursos Humanos de la Universidad de Sonora  
Presente.-



AT'N.: Lic. ~~Guadalupe Valenzuela Morovodul~~ *Valenzuela Morovodul*  
Jefa del Área de Prestaciones Sociales Unison.

Por este conducto, me permito solicitar atentamente se nos proporcione información actualizada respecto a los académicos(as) sindicalizados(as) que presentan movimientos relacionados con el servicio médico de ISSSTESON.

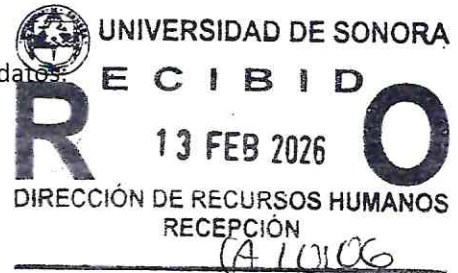
Lo anterior, derivado de la reunión celebrada el día martes 10 de febrero del año en curso con la H. Comisión Mixta General de Prestaciones Sociales, en la cual se acordó requerir esta información como parte del procedimiento de Revisión Salarial y para el seguimiento correspondiente por parte de la Secretaría de Previsión Social.

En ese sentido, solicitamos atentamente se informe:

1. El número de académicos(as) que, a la fecha, se encuentran con baja del servicio médico de ISSSTESON, derivado de la carga académica programada.
2. El número de académicos(as) que se encuentran en proceso de alta en el servicio médico de ISSSTESON durante el semestre 2026-1.

La información solicitada deberá incluir, para cada caso, los siguientes datos:

- Nombre completo.
- Número de empleado(a).
- Número de afiliación de ISSSTESON.
- Departamento de adscripción.



Agradecemos de antemano su atención y colaboración para la entrega de los datos solicitados. Quedamos a su disposición para cualquier duda o aclaración adicional.



Atentamente  
"Ciencia y Cultura"  
*[Signature]*  
**Dra. Olimpia Ofelia Cortez Rivera**  
Secretaría de Previsión Social

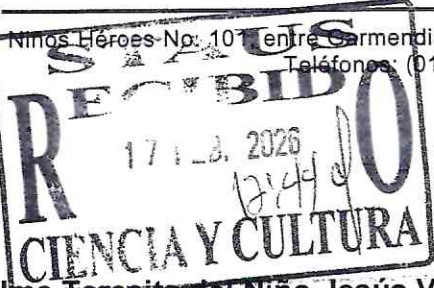


C.C.P. C.P. Loreva Daniela Grijalva Guzmán, Coordinadora de Prestaciones de la Salud de la Unison.  
C.C.P.- Archivo de Previsión Social STAES.



# SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Niños Héroes No. 101 entre Carmendia y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000  
Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.  
www.staus.mx



Dra. Alma Teresita del Niño Jesús Velarde Mendivil  
Directora de Recursos Humanos Unison  
Presente.

17 FEB. 2026  
13.02 LV  
*[Signature]*

At'n.: Lic. Carlos Francisco Gómez Campoy  
Encargado de la Unidad de Licitaciones y Contrato  
e Integrante del Comité técnico Mixto de Gasto  
Médico Mayor Unison

Por medio del presente, y de la manera más atenta, nos permitimos solicitar su valioso apoyo para que se autorice la forma de pago que anteriormente se ha venido realizando en **dos emisiones**, para los académicos(as) jubilados y/o pensionados, correspondiente a la contratación de la Póliza de Gastos Médicos Mayores, con vigencia del 1 de enero de 2026 al 1 de enero de 2027.

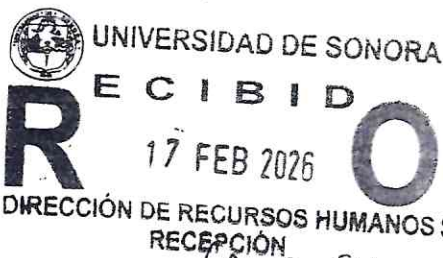
En este sentido, se proponen las siguientes fechas para su aplicación:

- Primera emisión de pago: a partir del mes de febrero de 2026.
- Segunda emisión de pago: durante el mes de junio de 2026.

Asimismo, se anexan las tablas correspondientes a los descuentos que deberán realizarse a los beneficiarios de la póliza de Gastos Médicos Mayores, tanto de los académicos titulares como de sus dependientes.

Agradecemos de antemano su amable atención y disposición a la presente solicitud. Reiteramos nuestro compromiso de continuar trabajando en beneficio del adecuado funcionamiento de la póliza, la cual representa una prioridad para nuestros agremiados que se encuentran incorporados a la misma.

Sin otro particular, quedamos a sus apreciables órdenes para cualquier información o aclaración adicional que se requiera.



Atentamente  
"Ciencia y Cultura"  
*[Signature]*  
Mtra. Olimpia Ofelia Cortez Rivera  
Secretaria de Previsión Social del ST AUS



C.C.P. L.A.P. Francisca Guadalupe Valenzuela Moroyoqui, Jefa del área de Prestaciones Sociales Unison.  
C.C.P. Mtro. Cuauhtémoc Nieblas Cota, Secretario General del ST AUS  
C.C.P. Comité técnico Mixto de Gasto Médico Mayor parte ST AUS.  
C.C.P. Archivo ST AUS.

ASEGURADOS 3416  
 HOMBRES 1653  
 MUJERES 1763  
 PN CON CAMBIOS 139,820,996.72

CAMBIOS Reducción Deducible PD y reembolso a 8.5 UMAM  
 Centro de Infusión AK obligatorio

ST AUS TITULAR

POLIZA		FW01924C					
SUBGRUPO		1					
RANGO EDAD		TARIFA		ASEGURADOS		TARIFA	
DESDE	HASTA	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
0	4	9,370.70	9,370.70			-	-
5	9	9,370.70	9,370.70			-	-
10	14	9,370.70	9,370.70			-	-
15	19	9,370.70	9,370.70			-	-
20	24	8,065.81	10,823.80			-	-
25	29	9,075.59	12,837.44	1		9,075.59	-
30	34	10,493.35	15,162.30	3		31,480.05	-
35	39	12,484.47	17,895.94	16	13	199,751.53	232,647.26
40	44	15,303.17	21,190.30	29	39	443,791.96	826,421.88
45	49	19,344.62	25,277.83	47	45	909,197.37	1,137,502.51
50	54	25,233.69	30,512.72	47	52	1,185,983.21	1,586,661.67
55	59	33,974.86	37,441.57	72	69	2,446,190.10	2,583,468.41
60	64	47,072.05	47,072.05	124	97	5,836,934.72	4,565,989.26
65	69	64,198.62	64,198.62	159	120	10,207,581.15	7,703,834.83
70	74	91,257.98	91,257.98	131	68	11,954,795.56	6,205,542.73
75	79	134,256.62	134,256.62	63	27	8,458,167.16	3,624,928.78
80	84	257,235.16	257,235.16	22	3	5,659,173.50	771,705.48
85	89	257,235.16	257,235.16	4	3	1,028,940.64	771,705.48
90	en adelante	257,235.16	257,235.16	1		257,235.16	-

1,279,949.13	1,317,115.49				
	SUBTOTAL	719	536	48,628,297.69	30,010,408.29
	ASEGURADOS	1255			
	TITULARES	1255		SUBTOTAL	78,638,705.98

ST AUS TITULAR

POLIZA		FW01924C					
SUBGRUPO		2					
RANGO EDAD		TARIFA		ASEGURADOS		TARIFA	
DESDE	HASTA	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
0	4	9,370.70	9,370.70			-	-
5	9	9,370.70	9,370.70			-	-
10	14	9,370.70	9,370.70			-	-
15	19	9,370.70	9,370.70			-	-
20	24	8,065.81	10,823.80			-	-
25	29	9,075.59	12,837.44			-	-
30	34	10,493.35	15,162.30			-	-
35	39	12,484.47	17,895.94			-	-
40	44	15,303.17	21,190.30			-	-
45	49	19,344.62	25,277.83			-	-
50	54	25,233.69	30,512.72			-	-
55	59	33,974.86	37,441.57			-	-
60	64	47,072.05	47,072.05			-	-
65	69	64,198.62	64,198.62			-	-
70	74	91,257.98	91,257.98			-	-
75	79	134,256.62	134,256.62			-	-
80	84	257,235.16	257,235.16			-	-
85	89	257,235.16	257,235.16			-	-

1,022,713.97	1,059,880.33				
	SUBTOTAL	0	0	-	-
	ASEGURADOS	0			
	TITULARES	0		SUBTOTAL	-

STAU8 DEPENDIENTES

POLIZA		FW86545F					
SUBGRUPO		1					
RANGO EDAD		TARIFA		ASEGURADOS		TARIFA	
DESDE	HASTA	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
0	4	9,370.70	9,370.70	8	15	74,965.61	140,560.53
5	9	9,370.70	9,370.70	29	31	271,750.35	290,491.75
10	14	9,370.70	9,370.70	49	43	459,164.38	402,940.17
15	19	9,370.70	9,370.70	56	54	524,759.30	506,017.89
20	24	8,065.81	10,823.80	61	57	492,014.59	616,956.42
25	29	9,075.59	12,837.44	69	88	626,215.59	1,129,695.07
30	34	10,493.35	15,162.30	104	102	1,091,308.55	1,546,554.81
35	39	12,484.47	17,895.94	61	50	761,552.71	894,797.17
40	44	15,303.17	21,190.30	12	27	183,638.05	572,138.23
45	49	19,344.62	25,277.83	12	25	232,135.50	631,945.84
50	54	25,233.69	30,512.72	18	28	454,206.33	854,356.28
55	59	33,974.86	37,441.57	12	40	407,698.35	1,497,662.85
60	64	47,072.05	47,072.05	18	63	847,296.98	2,965,539.41
65	69	64,198.62	64,198.62	20	65	1,283,972.47	4,172,910.53
70	74	91,257.98	91,257.98	15	41	1,368,869.72	3,741,577.24
75	79	134,256.62	134,256.62	6	15	805,539.73	2,013,849.32
80	84	257,235.16	257,235.16	1	1	257,235.16	257,235.16
85	89	257,235.16	257,235.16		1	-	257,235.16
		1,022,713.97	1,059,880.33				

SUBTOTAL	551	746	10,142,323.37	22,492,463.83
ASEGURADOS	1297			
TITULARES	594		SUBTOTAL	32,634,787.21

STAU8 DEPENDIENTES

POLIZA		FW86545F					
SUBGRUPO		2					
RANGO EDAD		TARIFA		ASEGURADOS		TARIFA	
DESDE	HASTA	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
0	4	9,370.70	9,370.70			-	-
5	9	9,370.70	9,370.70			-	-
10	14	9,370.70	9,370.70			-	-
15	19	9,370.70	9,370.70			-	-
20	24	8,065.81	10,823.80			-	-
25	29	9,075.59	12,837.44			-	-
30	34	10,493.35	15,162.30			-	-
35	39	12,484.47	17,895.94			-	-
40	44	15,303.17	21,190.30			-	-
45	49	19,344.62	25,277.83			-	-
50	54	25,233.69	30,512.72			-	-
55	59	33,974.86	37,441.57			-	-
60	64	47,072.05	47,072.05			-	-
65	69	64,198.62	64,198.62			-	-
70	74	91,257.98	91,257.98			-	-
75	79	134,256.62	134,256.62			-	-
80	84	257,235.16	257,235.16			-	-
85	89	257,235.16	257,235.16			-	-
		1,022,713.97	1,059,880.33				

SUBTOTAL	0	0	-	-
ASEGURADOS	0			
TITULARES	0		SUBTOTAL	-

Primas Netas 2026

ASEGURADOS		TARIFA		CON IVA	
HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
		-	-	11,102.01	11,102.01
		-	-	11,102.01	11,102.01
		-	-	11,102.01	11,102.01
		-	-	11,102.01	11,102.01
		-	-	9,588.34	12,787.60
1		9,075.59	-	10,759.68	15,123.43
3		31,480.05	-	12,404.29	17,820.27
16	13	199,751.53	232,647.26	14,713.99	20,991.29
29	39	443,791.96	826,421.88	17,983.68	24,812.75
47	45	909,197.37	1,137,502.51	22,671.76	29,554.29
47	52	1,185,983.21	1,586,661.67	29,503.07	35,626.76
72	69	2,446,190.10	2,583,468.41	39,642.84	43,664.22
124	97	5,836,934.72	4,565,989.26	54,835.58	54,835.58
159	120	10,207,581.15	7,703,834.83	74,702.40	74,702.40
131	68	11,954,795.56	6,205,542.73	106,091.26	106,091.26
63	27	8,458,167.16	3,624,928.78	155,969.68	155,969.68
22	3	5,659,173.50	771,705.48	298,624.78	298,624.78
4	3	1,028,940.64	771,705.48	298,624.78	298,624.78
1		257,235.16	-	298,624.78	298,624.78

719	536	48,628,297.69	30,010,408.29
1255			
1255		<b>SUBTOTAL</b>	<b>78,638,705.98</b>

Pagos Titulares STAUS 2026

edad	cantidad		tarifa c/iva		costo c/iva		tarifa mes		subtotales por grupos de edad		
	mujer	hombre	mujer	hombre	mujer	hombre	mujer	hombre	mujer	hombre	
25 a 29			15,123	10,760		10,760				897	10,760
30 a 34		3	17,820	12,404		37,213		1,485		1,034	37,213
35 a 39	13	16	20,991	14,714	272,887	235,424	1,749			1,226	508,311
40 a 44	39	28	24,813	17,984	987,697	503,943	2,068			1,499	1,471,240
45 a 49	46	46	29,554	22,672	1,359,497	1,042,901	2,463			1,889	2,402,398
50 a 54	54	50	35,627	29,503	1,923,845	1,475,154	2,989			2,459	3,398,999
55 a 59	68	71	43,664	39,643	2,969,167	2,814,642	3,639			3,304	5,783,809
60 a 64	99	125	54,836	54,836	5,428,723	6,854,448	4,570			4,570	12,096,000
65 a 69	119	156	74,702	74,702	8,869,686	11,653,575	6,225			6,225	17,160,000
70 a 74	66	124	106,091	106,091	7,002,023	13,155,376	8,841			8,841	12,927,600
75 a 79	27	63	155,970	155,970	4,211,181	9,826,090	12,997			12,997	7,344,000
80 y más	6	26	298,625	298,625	1,791,749	7,764,244	24,885			24,885	2,956,800
TOTALES	537	709			34,816,355	55,373,309					66,097,130
		1,246			apoyo	90,189,665		76,576,935			24,225,848
						65,963,817		52,351,087			90,322,977
											30,344,194.44
											49,169,158.45

titulares de 60 en adelante: 811

Ajuste final 2026

edad	cantidad		tarifa c/iva		costo c/iva		tarifa mes		subtotales por	
	mujer	hombre	mujer	hombre	mujer	hombre	mujer	hombre	grupos de edad	
25 a 29		1		10,789		10,789		899	10,789	
30 a 34		3		12,438		37,313		1,036	37,313	
35 a 39	13	16	21,048	14,754	273,628	236,060	1,754	1,229	509,689	
40 a 44	39	28	24,880	18,032	970,331	504,908	2,073	1,503	1,475,239	
45 a 49	46	46	29,635	22,733	1,363,203	1,045,737	2,470	1,894	2,408,940	
50 a 54	54	50	35,724	29,583	1,929,096	1,479,175	2,977	2,465	3,408,270	
55 a 59	68	71	43,784	39,751	2,977,281	2,822,329	3,649	3,313	5,799,610	

60 a 64	98	124	54,986	54,986	5,388,588	6,818,213	4,582	4,582	11,988,000	4,500
65 a 69	118	155	74,907	74,907	8,839,025	11,610,583	6,242	6,242	17,035,200	5,200
70 a 74	65	122	106,382	106,382	6,914,835	12,978,614	8,865	8,865	12,723,480	5,670
75 a 79	26	63	156,398	156,398	4,066,336	9,853,045	13,033	13,033	7,155,600	6,700
80 y más	5	26	299,445	299,445	1,497,223	7,785,558	24,954	24,954	2,827,200	7,600

TOTALES	532	705								
		1,237								

	34,219,545	55,182,324			
		89,401,869	75,752,019		
apoyo		24,225,848			
		65,176,021	51,526,172		

	65,379,330
	24,225,848
	89,605,177

titulares de 60 en adelante:	802
------------------------------	-----